

STELLO QUARTO VENTINA
MAYORIS, ANO DE MIL SESENTA
Y OCHO.

A Consejo, Justicia y Regimiento
Esta Muy Noble y Muy Real Ciudad de So-
ca = Pedro Fran^{co} de Sosa escribano publico de nu-
mero desta Ciudad Digo que renuncio el dho me-
oficio de tal es^{cribano}, en mayor desta Ciud^{ad} y en favor de
Dn^o fausto Resalt es^{cribano}, mayor de su Ayuntamien-
to que es persona habil y suficiente y en quien con-
curren las partes y Calidades de dho necessarias para
xa usar y exercer el dho oficio = A V. S. pido y
suplico en mi lugar le admita y de titulo de len for-
ma en virtud del Privilegio Real Vso y Costumbre
immemorial que para ello tiene, y si de ello V. S. no fu-
ere servido lo tengo en mi para con el servicio de
su Mage^{stad} y a esta dha Ciud^{ad} Como hasta aqui lo he
fho en cuyo testimonio otorgue la presente ante el
escribano publico y testigos en la Ciud^{ad} de Sozca en
veinte y un dias del mes de Octubre de mill sebsien-
tos y diez y ocho años siendo testigos Phelipe Lopez
Galera es^{cribano}, de dho Numero Antonio Lucas de Mo-
ya Angel de Procurador y D^o Gregorio Perez

